



## Consejo Económico y Social

6 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Expertos de las Naciones Unidas  
en Nombres Geográficos**  
Segundo período de sesiones  
Nueva York, 3 a 7 de mayo de 2021

### Documentación para el período de sesiones

#### Nota de la secretaría

##### Idiomas de presentación y plazos

1. Los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, serán los idiomas oficiales del período de sesiones.
2. Se pide a los gobiernos que envíen por correo electrónico a la secretaría del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, lo antes posible, pero a más tardar el 15 de marzo de 2021, los documentos íntegros (informes nacionales, informes de las divisiones, informes de los grupos de trabajo y documentos técnicos) que hayan preparado en relación con los temas del programa provisional del período de sesiones de 2021 (GEGN.2/2021/1). Los documentos íntegros no deben superar las 3.300 palabras (unas 10 páginas). Los documentos deben presentarse con resúmenes, que no deben superar las 500 palabras. Los resúmenes deben presentarse antes del 22 de enero de 2021, con el fin de traducirlos y publicarlos en los seis idiomas oficiales.
3. Es vital que los Gobiernos y los expertos cumplan los plazos indicados para que los documentos se publiquen y estén disponibles en el sitio web del Grupo de Expertos ([https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/2nd\\_session\\_2021/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/2nd_session_2021/)) antes de que se celebre el período de sesiones.

##### Tema del período de sesiones

4. El tema del segundo período de sesiones es “Nombres geográficos en apoyo del desarrollo sostenible y la gestión de la pandemia”. El tema se corresponde con el del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021, que la Asamblea General determinó en su resolución 74/298: “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. La correspondencia de los temas apoya la resolución 70/1 de



la Asamblea General, en la que se pidió a los órganos y foros intergubernamentales del Consejo Económico y Social que reflejaran el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los vínculos que existen entre ellos. Se alienta a los gobiernos a que consideren el carácter integrado, indivisible e interrelacionado de los Objetivos con su labor de normalización de los nombres geográficos. Se acoge con beneplácito un enfoque especial sobre el tema del período de sesiones; sin embargo, también se alienta la presentación de documentos centrados en cuestiones generales y en los desafíos que plantea la normalización de los nombres geográficos.

#### **Formato y presentación de los documentos**

5. Los documentos se prepararán en formato Microsoft Word y se enviarán por correo electrónico a la secretaría (véase el párr. 11). Se indicarán la resolución pertinente y el tema del programa provisional en relación con el cual se examinará el documento. Se alienta a los Gobiernos a que incluyan en cada documento un párrafo final en el que indiquen las medidas que se invita a adoptar al Grupo de Expertos, como por ejemplo tomar nota de unas recomendaciones, examinarlas, expresar su opinión al respecto o aprobarlas. Los Gobiernos deben tener en cuenta que, a fin de completar la labor del período de sesiones en el curso de las sesiones programadas, ciertos documentos pueden transmitirse a título informativo, sin necesidad de una presentación.

6. Los documentos íntegros se distribuirán en el idioma o los idiomas oficiales en que se presentaron. Los Gobiernos deben verificar que todas las abreviaciones figuren por extenso la primera vez que aparezcan. Si se utiliza un gran número de abreviaciones, estas deberán presentarse en una lista al principio del documento.

#### **Informes nacionales (Tema 4 a) del programa provisional)**

7. De conformidad con las disposiciones de la resolución V/7 de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos ([www.ngii.go.kr/portal/ungn/mainEn.do](http://www.ngii.go.kr/portal/ungn/mainEn.do)), se solicita a los Gobiernos que apliquen las directrices siguientes al redactar sus informes nacionales sobre los progresos desde el primer período de sesiones del Grupo de Expertos, celebrado en 2019. Los informes nacionales deberán incluir lo siguiente:

- a) Un resumen, de un máximo de 500 palabras, en el que se expongan las principales cuestiones que se examinan;
- b) Información de antecedentes o una reseña histórica (solo para los países que no hayan presentado informes nacionales en conferencias anteriores);
- c) Un análisis de los objetivos y los programas nacionales;
- d) Un análisis de los problemas, las soluciones y los logros del período que abarca el informe;
- e) Conclusiones y recomendaciones.

8. Puede resultar más conveniente presentar cierta información sobre la normalización nacional en documentos independientes para que se examinen en relación con otros temas del programa.

#### **Informes de las divisiones (Tema 4 b) del programa provisional)**

9. Los informes presentados por la división del Grupo de Expertos deben incluir material de interés común para las divisiones. Puede resultar más conveniente incluir

cierta información en los informes nacionales o en las actividades de determinados grupos de trabajo (u otros temas del programa) que en los informes de las divisiones.

**Informe del período de sesiones**

10. Se publicará un informe sobre el período de sesiones.

11. La correspondencia debe dirigirse a la secretaria del Grupo de Expertos ([geoinfo\\_unsd@un.org](mailto:geoinfo_unsd@un.org)). Se ruega enviar copias también a Cecille Blake ([blake1@un.org](mailto:blake1@un.org)) y Vilma Frani ([frani@un.org](mailto:frani@un.org)).

---